





El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación establece entre sus líneas estratégicas la prevención de la violencia de género, proponiendo para ello la inclusión en el Plan de Igualdad de Género de los centros docentes actuaciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género.

Por su parte, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres frente a la violencia de género y ser más eficaces en la lucha por la eliminación de esta violencia estructural.

La eliminación de la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, es una tarea conjunta que requiere la colaboración y cooperación de multitud de agentes, tanto públicos como privados. Es la sociedad en su totalidad la que debe implicarse para lograr su erradicación.

En este cometido destaca el papel clave e indispensable de los centros docentes por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas y para proporcionar modelos de relaciones interpersonales basadas en el respeto y el rechazo de cualquier tipo de violencia.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con la aportación presupuestaria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, promueve anualmente la Convocatoria para la realización de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

Objetivos de esta convocatoria:

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.